

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D. José Luis Álvarez Monge

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D^a Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintitrés de Diciembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que antes de dar comienzo a la sesión quiere trasladar en nombre propio así como del grupo Municipal Socialista y de la Corporación su más sentido pésame a la compañera D^a Josefa Ruiz Carrasco por el fallecimiento de su padre D. Juan José Ruiz Ruiz, le traslado en nombre de todos su más sentido pésame en estos momentos de duelo por la pérdida repentina de su padre.

Una vez transmitido el pésame de toda la Corporación, da comienzo la sesión del pleno ordinario con los siguientes puntos del Orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2015

No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día hasta el veintitrés de diciembre de 2015, números que van desde el 177 al 198, del 2015.

3º.-NOMBRAMIENTO COMISION PARA LA RECUPERACION Y MEJORA GEOMETRICA DE LA LINEA JURISDICCIONAL DEL TERMINO DE SANTA AMALIA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que explica que al amparo del art 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para el deslinde de términos Municipales cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, el Pleno nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

A continuación la Presidencia propone al Pleno Municipal que la comisión se conforme por la Presidencia y un concejal de cada uno de los siguientes grupos Municipales PP, IU, PCG, la Secretaria de la Corporación. En relación al técnico explica la Presidencia que se ha hecho la propuesta a un técnico local pero por motivos profesionales no puede aceptar por lo que cuando se resuelva la identidad del técnico independiente se pondrá en conocimiento de los portavoces y se remitirá a la Consejería

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada la composición de la Comisión por unanimidad.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACION DE VELADORES EN EL TERMINIO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de referencia con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto del resto de los concejales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a M^a Soledad Heras Mora a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D^a M^a Soledad Heras Mora realiza la siguiente intervención:

Saluda en primer lugar.

Se trae a Pleno la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la instalación de veladores en el término municipal de Guareña.

Desde el equipo de Gobierno se inicia este expediente por entender que la anterior Ordenanza publicada en 2009 no es suficiente para contemplar y regular todos los supuestos que se dan en la realidad diaria en relación a la ocupación de la vía pública en este caso relacionada con las terrazas y veladores. Tras el estudio realizado durante estos meses y una vez contempladas todas las peculiaridades que se pueden dar en nuestra localidad, habiendo puesto de manifiesto el borrador tanto a los empresarios de la hostelería como a los portavoces de los grupos Municipales para su estudio y para que hicieran llegar sus sugerencias se redactó este borrador definitivo que hoy se trae a Pleno para su aprobación. Se ha tratado en esta ordenanza de conjugar los intereses de los hosteleros con los de la población protegiendo el uso y disfrute, accesibilidad y seguridad de las personas. Así mismo se incluye la regulación de los cerramientos estables que por sus peculiares características precisan de una regulación especial. En relación al régimen fiscal hemos tenido en cuenta varias posibilidades como es la concesión de licencias anuales y de temporada, así como el establecimiento de tasas dependiendo del número de veladores que se pretendan instalar, dando así mayor flexibilidad dependiendo de las circunstancias en que se encuentre cada uno. Por todo lo expuesto y por entender que esta ordenanza hace una regulación completa y acorde con las necesidades de la localidad pide el voto favorable.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Como dicen en nuestro pueblo “por fin nos pario madre”. Y pario la tan esperada actualización de la ordenanza de terrazas y veladores para el sector de la hostelería.

Una ordenanza que Izquierda Unida reclamaba insistentemente en la anterior legislatura, de hecho fueron innumerables los ruegos y preguntas sobre este tema los que realizo Izquierda Unida para regular sobre todo, las llamadas carpas que ocupan la vía pública y que en las actuales ordenanzas no estaban contempladas.

Con fecha 24 de septiembre de 2013 y 27 de Enero de 2015, se tuvieron dos comisiones en la anterior legislatura, para la actualización de la actual ordenanza, sin que llegara a materializarse, a pesar de contar con un borrador y dos informes de la Policía Local.

En Izquierda Unida hemos hecho un pequeño esfuerzo de tiempo para estudiar la propuesta de actualización de la ordenanza, dado el poco tiempo disponible, con una campaña electoral y unas elecciones de por medio.

Somos concedores que el tiempo ha corrido en nuestra contra, pero el sector hostelero no puede esperar más.

Faltan solo 8 días para que finalice el año y con la entrada del nuevo año los hosteleros deben de renovar sus permisos para la instalación de terrazas y veladores.

Con la actualización de esta ordenanza se verá beneficiado el sector hostelero por diversos motivos, a nuestro entender, como son:

- Nuevos tramos más flexibles en las tasas de ocupación por sillas y mesas.

- La introducción de permisos de temporada y anuales.

También se verán beneficiados los usuarios al contemplar la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil.

Estas medidas ya se expusieron en las comisiones antes mencionadas en la anterior legislatura.

En esta ordenanza Izquierda unida ha pedido que el horario de instalación de sillas y mesas se retrase una hora para garantizar el derecho al descanso, así como que no tuviese contradicciones con la ordenanza para el fomento y la protección ciudadana.

Además Izquierda Unida ha solicitado que dada la urgencia de aprobación para el sector hostelero, esta ordenanza quedase abierta a futuras modificaciones para mejorarla.

Por tanto Izquierda Unida votara a favor de la ordenanza, principalmente para beneficiar al sector hostelero, que dicho sea de paso, es un sector que aporta impuestos a las arcas municipales y empleo a la población. Así como de una vez por todas regular de forma fiscal la ocupación de suelo público con las carpas o como se llama en esta ordenanza terrazas de veladores con cerramientos estables y permanentes.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Plataforma Ciudadana por Guareña, quien realiza la siguiente intervención:

Saluda en primer lugar a los asistentes. A continuación manifiesta que considera que el borrador de ordenanza está bien redactado y cubre la mayoría de la casuística que puede darse en la localidad. Ahora bien en el punto de los veladores fijos no PCG no está muy de acuerdo con la regulación, en primer lugar por estética, en segundo lugar porque invaden un espacio de la vía pública que consideran que debe ser utilizado por todos los ciudadanos, y en tercer lugar porque en determinados lugares se limitaría la posibilidad de evacuación caso de incendios o cualquier otra incidencia. Por todo ello Plataforma Ciudadana de Guareña se abstendrá en la votación.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar reiterar el pésame a la Concejala del grupo Municipal Socialista y lo hace extensivo a toda su familia y al partido socialista.

En relación al punto que se debate reitera lo dicho en Comisión.- El grupo Popular necesita más tiempo para estudiarla mejor, es cierto que con este reglamento se beneficiará a los hosteleros y al pueblo en general, pero también se van a ver afectados ciertos negocios con una situación ya creada y ello estando a dos días de las navidades, lo que podría perjudicar a personas que ya han hecho una inversión importante y no puedan adaptarla a los requisitos exigidos en la ordenanza, así también porque el grupo popular tiene pendiente la celebración de reuniones con hosteleros. Algunos ya les han hecho llegar sus sugerencias y el grupo popular tiene que estudiarlas, por ello si no se deja este punto del orden del día para más adelante se abstendrán en la votación.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que responda.

D^a Soledad Heras Mora, realiza la siguiente intervención:

Contesta en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU. En relación con las conversaciones mantenidas referentes al horario y conforme a la normativa del 96, no había inconveniente con el cambio de horario de apertura en invierno, por lo que se modifica de las siete a las ocho.

Contesta a la portavoz de Plataforma Ciudadana en el siguiente sentido:

En cuanto a la estética de las estructuras estables que no son fijas, hay un artículo en la ordenanza que regula que dependiendo del sitio donde se encuentren deben guardar una estética determinada, y se recoge que en la autorización se determinará qué tipo de estructura, color etc., se podrá instalar.

En relación a las salidas de emergencia y evacuación también contempla la ordenanza según el tipo de vía donde se pretenda ubicar, los posibles accesos a edificios, garajes garantizándose una superficie mínimo para garantizar la evacuación en caso de emergencia.

En relación a la ocupación de la vía pública las paredes de la estructura solo permanecen cerradas durante el horario de terraza permitido, fuera de ese horario quedarían abiertas sin ningún tipo de obstáculo para el uso público

Contesta a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, en los siguientes términos:

Recuerda que desde la delegación se les hizo llegar el primer borrador el día dieciséis de noviembre, un mes. Por otro lado y como ya ha expuesto se mandó igualmente copia a los hosteleros, y se mantuvo una reunión con ellos el día dos de diciembre, sin que hayan formulado sugerencias al respecto.

Se hace necesario aprobar esta ordenanza porque existen peticiones de autorización que no se pueden tramitar por falta de regulación

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien replica que es cierto que el grupo popular ha recibido aportaciones de los hosteleros, entiende que no todos éstos tengan que dirigirse al gobierno Municipal, hay hosteleros que a lo mejor tienen más confianza con el grupo popular y esas son las aportaciones que este grupo ha recibido y les hubiese gustado analizarlo y estudiarlo más detenidamente.

La Presidencia toma la palabra explica que es cierto que el tiempo apremia pues la ordenación es necesaria para los hosteleros y para la seguridad de los consumidores, no quiere ser reiterativo pero es cierto que se garantiza ante cualquier situación de emergencia la seguridad. Considera que esta normativa viene bien a todos, y está abierta a futuras modificaciones puesto que es la primera normativa de este tipo que se va a aprobar en la localidad y su pueden ver errores y fallos que se verán con el tiempo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) e IU (1) y abstenciones del grupo Municipal Popular (4) y PGG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACION DE VELADORES EN EL TERMINIO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U: DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLANTICO DE COMERCIO E INVERSION (T.T.I.P).

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la Unión Europea

y Estados Unidos, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, la Unión Europea y Estados Unidos están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la Unión Europea tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión.

Estados Unidos y la Unión Europea intentan incluir en el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican **ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía**. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares a la Comisión de Arbitraje (ISDS) son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los Estados Unidos o la Unión Europea con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la Unión Europea la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la Unión Europea, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios del interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El Acuerdo de Contratación Pública (GPA) está siendo utilizado por la Comisión de la Unión Europea como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la Unión Europea, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las empresas transnacionales (ETN), así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la Unión Europea como en los Estados Unidos.

Las Administraciones Locales:

*Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro

*Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común

*Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

*El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales

*La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia

*La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste

*Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado

*Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia

*El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales

Por todo ello proponemos la siguiente

1.-Declarar a éste Municipio de Guareña como Municipio insumiso y opuesto al Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2.-Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3.-Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

*Qué mecanismos como la Comisión de Arbitraje (ISDS) no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.

*Defender la actual política reguladora de la Unión Europea y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

*Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

*Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la Unión Europea y sus respectivos parlamentos nacionales.

*Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Plataforma Ciudadana por Guareña.

D^a Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

Considera que la Moción presentada por IU recoge todo los puntos, ella lo plantea desde otra perspectiva comparando la Moción presentada por el partido socialista en el Pleno anterior y la de IU en este pleno. Si comparamos una y otra las mociones son contrarias. Plataforma Ciudadana de Guareña no entiende por qué entonces el partido socialista convino dejar sobre la mesa la moción para realizar una conjunta.

Plataforma Ciudadana cree que lo único que se pretendía era ganar tiempo para que no se presentara la moción antes de las elecciones, pues como bien se sabe a nivel nacional tanto el PSOE como el PP está a favor del libre comercio. Po e ello la portavoz plantea una pregunta a los distintos concejales de la moción y basándose exclusivamente en la propuesta y es si son conscientes de lo que significa el T.T.I.P.

Para Plataforma Ciudadana esto es un asalto a la democracia, a la salud, a las empresas a los trabajadores. Hay mucha información sobre el (T.T.I.P), uno de los principales objetivos es eliminar las barreras de comercio con EEUU y ello significaría que gran cantidad de productos que la UE tiene prohibidos por ser perjudiciales para la salud. La UE y EEUU tienen distintas formas de actuar, en la UE hay unos registros sanitarios unos estudios y si se observa alguna incidencia que pueda provocar problemas de salud se retira el producto o no se comercializa, en EEUU es al contrario primero se lanza el productos al mercado y si luego hay problemas es el ciudadano el que tiene que reclamar después a la empresa que lo ha generado y eso es lo que pasaría aquí si el tratado de libre comercio se llevara a cabo. Otra consecuencia sería

que los intereses de los grandes empresarios invadirían el comercio en detrimento del pequeño y mediano empresario. Además de lo anterior este tratado se está negociando a espaldas de la ciudadanía, falta de transparencia que nos hace dudar de este tratado ¿Por qué se está llevando a cabo con tan poca transparencia y con tanta opacidad? Los documentos que se están estudiando y redactando están en un Bunker, no sabe si son conscientes de eso. Otra cuestión es la protección de los intereses de los inversores extranjeros esto significa que a cualquier gobierno que vaya en contra de ellos puede resultarle ruinoso para el país, los inversores extranjeros estarán por encima de cualquier Gobierno. Quiere recordar que pasó en México por un anuncio en televisión contrario a las tabacaleras, por publicitar que el tabaco perjudicaba la salud se tuvo que indemnizar con grandes cantidades a la empresa. Acabando, a nivel mundial quiere apelar a las conciencias cree que es un gran responsabilidad el voto que se emite hoy cree que este Tratado perjudicará seriamente la vida de nuestros hijos y nietos, la portavoz que interviene ha estado en charlas sobre este tema y la envergadura de las consecuencias del tratado no pueden creerse. Por ello reitera su apelación a las conciencias de los Corporativos, que piensen en sus hijos que este tratado no les beneficiará para nada no solo en el ámbito educativo, laboral... sobre todo en su salud y como bien le dijo una persona que lo que se vota en el pleno es responsabilidad nuestra, pide que se vote en conciencia de forma individual

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

En primer lugar considera que la portavoz del grupo Municipal PGG no tiene que pedir disculpas por opinar de forma diferente en el caso de que opináramos de forma diferente, entendemos que cada uno tiene su opinión, ya en la legislatura anterior el grupo popular en varias ocasiones, votó de forma individual y cada uno votó siempre bajo su conciencia y los concejales del grupo popular siempre lo hacen así no sólo en este caso.

Respecto a la propuesta que se trae a Pleno hemos escuchado una serie de argumentos de catástrofes, el portavoz que interviene les anima a que escuchen no sólo los argumentos de su partido sino todas las versiones y argumentos diferentes. De todas formas y como viene manteniendo el grupo popular desde la anterior legislatura entienden que ésta no es una competencia del Pleno Municipal, consideran que los vecinos han elegido a sus corporativos para que resuelvan los problemas de Guareña, no porque no sean interesantes otros problemas sino porque no son de su competencia. Los Grupos que están representados en el Pleno Municipal tienen representación en otros órganos que si son competentes y son los que deben debatir y resolver sobre estas cuestiones, por eso los concejales del grupo popular se abstendrán en ésta y otras cuestiones que no sean de competencia Municipal salvo cuestiones como terrorismo, violencia de género que son declaraciones institucionales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. José Luis Álvarez Monge quien realiza la siguiente intervención:

Se trae nuevamente moción presentada por IU para declarar el Municipio de Guareña opuesto a la aplicación del tratado trasatlántico de comercio e inversión (T.T.I.P). Por recordar esta moción fue presentada en el pleno 12 de noviembre pasado llegando al acuerdo de dejarlo sobre la mesa para consensuarlo con los diferentes grupos Municipales, esta noche se trae nuevamente para debatirla y someterla a votación. Le sorprende las palabras vertidas por la señora García en relación a que no

se debatió en su momento porque interesaba dejarla para después de las elecciones. El portavoz que interviene no sabe que fuerza puede tener el pueblo con el número de habitantes de Guareña, para influir a nivel nacional. Si está de acuerdo en parte con el portavoz Popular en cuanto a que no es una competencia Municipal. No obstante y contestando al portavoz de IU quiere decirle que tras leer en varias ocasiones su moción a muchas personas les puede resultar de gran complejidad por los asuntos que se tratan, lejanos a la política Municipal por eso decía que coincidía en ese aspecto con el Sr guisado y por el lenguaje técnico que muchas veces se utiliza. No obstante si ha obtenido varias conclusiones y por ello manifiesta su opinión personal como concejal y no necesariamente la de su grupo y es la siguiente:

Exigir antes de la firma de este Tratado que exista máxima transparencia en el proceso de negociación del mismo, que se garantice los estándares Europeos en materia social y medioambiental así como los derechos laborales, sindicales y de asociación, que sean los sistemas judiciales de los estados quienes resuelvan los conflictos entre los estados y los inversores y por tanto la retirada del sistema de arbitraje denominado ISDS y por supuesto la exclusión de los servicios públicos como sanidad y educación de la TTIP. Estos son los motivos del portavoz que interviene sus argumentos y razones para votar a favor de la moción, es sabido que es un tema complejo y el sentir del grupo socialista es esperar que se firmen los puntos de este acuerdo y en este sentido los miembros del grupo Municipal Socialista votarán libremente y en conciencia a esta moción.

La Presidencia toma la palabra y responde a la portavoz del grupo Municipal Plataforma Ciudadana que si se ha retrasado el debate de esta Moción no ha sido por interés político en estas elecciones puesto que cada uno de los Corporativos iba a votar en conciencia, puesto que las opiniones son muy dispares. Uno puede ver esta Moción desde distintos puntos de vistas. Uno de carácter político y otro profesionalmente. Políticamente se ha informado y fijense lo que dice un analista en cuanto a los riesgos que plantea para la ciudadanía Europea.- Uno pérdida de derechos laborales ¿Se pueden perder más derechos laborales de los que ya hemos perdido? Si, seguramente se puedan perder más, pero eso lo debemos evitar desde aquí desde nuestro país y a nivel regional también y Local desde la medida de nuestras posibilidades también. Dos.- Limitación de los derechos de representación colectiva de los trabajadores ¿No los hemos perdido ya?. Tercero.- Privatización de los servicios públicos ¿No suena de algo la privatización de los servicios públicos y nacionalización de las pérdidas de las grandes empresas? Hay una propuesta para destinar tres mil seiscientos millones para salvar las empresas concesionarias de las autopistas y autovías de Madrid. Cuarto.- Riesgo de bajada salarial.- ¿Más todavía? Sin embargo no hemos llegado a uno de los puntos que es clave y esto sí que afecta a uno como técnico que es la regularización de los estándares técnicos y normalización industrial y ahora esta Presidencia habla con técnico como profesional de la ingeniería y de la arquitectura, esta Presidencia es vocal en concreto del colegio de ingenieros en Geomática y Topografía y a todo el sector de la ingeniería y de la arquitectura el TITP nos beneficia porque podemos ejercer la libre profesión en Europa y en EEUU sin estar sometidos a las grandes empresas, pudiendo presentar ofertas en concursos sin estar vinculados a las grandes empresas cuando aquí las grandes tajadas de los servicios públicos se los llevan las grandes Corporaciones, pero no solo beneficia a las empresas de ingeniería sino que también viene bien para romper los monopolios de los Biocarburos de la electricidad de la telefonía... por eso uno pone en duda si este Tratado es bueno o malo, que se está haciendo con total opacidad, cree que podemos tener representación Europea tiene grupo Parlamentario se lo puede preguntar, igual que lo tiene el grupo socialista y el popular, todos tienen representación en el parlamento Europeo y podrían preguntar a sus representantes por qué se está

llevando a cabo con opacidad. Si hay algo que le preocupa a esta Presidencia del TITP es el tema de la normalización de los medicamentos. En Europa para que sea abierto la pérdida de la patente y sea más barata la distribuciones computan una serie de años sin embargo en EEUU no se pierde la patente y en consecuencia se puede mantener un coste elevado del medicamento que puede salvar muchas vidas durante mucho tiempo y eso si le preocupa. Por último y en relación con la barrera del comercio que podemos importar productos transgénicos que podrían afectar a la salud, pero ello ya se hace en Europa, las Directivas Europeas dan unas recomendaciones para el tratado de alimentos a las que algunos países se acogen y otros no que lo que hace es que la legislación en algunos países sea más laxa, es decir permiten importar productos de países como China, del continente Asiático con unas calidades dudosas y sin haber sido sometidos a controles e inspecciones y sin embargo se distribuyen en Europa. Por lo expuesto esta Presidencia se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al proponente de la Moción para cerrar el debate.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Supongo que es un segundo turno de intervenciones, si hay ha habido alusiones.

Agradecemos el voto de Plataforma Ciudadana.

Somos conscientes que esta cuestión estamos sobradamente de acuerdo las dos formaciones, para Izquierda Unida le hubiera gustaba que en esta cuestión que en el fondo estamos de acuerdo, pero que en lo practico vamos por separado, haberlo hecho de forma conjunta, de la misma forma que en el Parlamento Europeo colaboran en contra del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.

Para nosotros lo importante es la consecución del objetivo final y no quien lo consiga, si es de forma conjunta más fuerza tendremos para la consecución de este objetivo final.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento del voto a favor de Plataforma Ciudadana.

Al Partido Popular le diría que esto afectara muy negativamente a la agricultura, y por lo tanto a los agricultores de Guareña.

Y en Guareña afecta por ejemplo, por poner un ejemplo, les voy a poner un ejemplo. El contrato de AQUALIA y a ser demandado el Ayuntamiento pues por perdida del equilibrio económico-financiero, a resarcir a la empresa por esas pérdidas o a subir las tasas del agua a los vecinos del pueblo. No es algo nuevo, ya en Noviembre de 2007 se subieron esas tasas alegando esa pérdida del equilibrio económico-financiero.

Por poner otro ejemplo el Gobierno de España se enfrenta a varias demandas por la reforma del sector eléctrico, demandas que pagaremos todos los españoles, y que de estar en vigor este tratado seria aun peor.

No era tampoco competencia municipal, yo sé que ustedes se abstienen siempre en estas cuestiones, menos en una. Cuándo se solicitó la dimisión de Monago, del Ex Presidente del Gobierno de Extremadura, por los viajes a Canarias, no era de nuestra competencia, pero ustedes no se abstuvieron en ese punto, en esa moción en concreto.

El Tratado Trasatlántico de Comercio e Inversión no es otra cosa más que favorecer a las grandes Corporaciones Transaccionales, de ahí el secretismo con el que se lleva la negociación, donde ni tan siquiera los representantes políticos de las naciones tienen acceso.

Sera perjudicial porque estaremos en manos de cuatro grandes empresas.

Los representantes del pueblo no tendrán capacidad de hacer leyes que beneficien al conjunto de la nación, porque si una de esas grandes multinacionales opina que esas leyes le son perjudiciales, la nación se enfrentaría a unas indemnizaciones multimillonarias que pagaríamos todos.

Nos afectara en materia laboral, medio ambiental y sanitaria. Penalizan a un gobierno por tratar de garantizar los Derechos Humanos de las personas, la salud, el derecho al agua, a la electricidad. Por mejorar y salvaguardar los derechos laborales, sanitarios, medioambientales, etc.

Porque no se podrá legislar en materia laboral, esas Corporaciones Transaccionales podrán decidir sobre los derechos laborales, sobre los sueldos, las jornadas laborales, etc.

Porque esas Corporaciones Transaccionales podrán demandar a la nación si creen que la protección del medio ambiente les perjudica, es decir podrán realizar las contaminaciones que crean pertinente para sus beneficios.

Porque en materia de protección sanitaria, como bien ha dicho el Señor Presidente, podrán comercializar productos o alimentos con sustancias que en Europa están prohibidas, también lo ha referido Eva, la Portavoz de Plataforma.

Los tribunales de arbitraje, si esas Corporaciones Transaccionales creen que las leyes de un país democrático, les son perjudiciales, con la entrada en vigor de este tratado podrá demandar a los estados en unos Tribunales de Arbitrajes, no los sistemas judiciales de cada país, es decir, los defensores del sistema de arbitraje dicen que los tribunales nacionales no son neutros, cuestionan los sistemas judiciales de los países de la Unión Europea, hoy por hoy, los más democráticos que existen en el mundo.

Pueden decidir penalizar a un gobierno por tratar de garantizar los Derechos Humanos de las personas a la salud, el acceso al agua o a la electricidad y tienen poder de desviar el dinero de los contribuyentes a las corporaciones.

Estos Tribunales de Arbitrajes lo componen tres personas que son los árbitros y que son abogados de bufetes internacionales con intereses económicos y de puertas giratorias con las grandes empresas.

Los árbitros pueden llegar a ganar hasta 350.000 €, por lo que existe lo que se llama una autentica industria del arbitraje, a estos árbitros-abogados les interesa que las Corporaciones Transaccionales demanden a los estados. Solo los inversores (corporaciones) pueden demandar y los estados los demandados, no al revés. Los árbitros pueden llegar a ganar hasta 350.000 € y son círculos muy cerrados.

Por lo tanto, ante la pérdida democrática de Soberanía por parte del Pueblo ante los intereses de Grandes Corporaciones Transaccionales.

Por la defensa de los intereses colectivos del conjunto de la ciudadanía y de sus derechos, laborales, sanitarios, de pensiones.

Por la defensa de nuestra agricultura y nuestro medio ambiente.

Les pido el voto favorable.

Y según los técnicos de Hacienda, las grandes empresas y fortunas son responsables de más del 70 % del fraude fiscal, que cuantifican en 42.700 millones de euros, datos del año 2011.

Esto bueno, también trae consecuencias como más movimiento de libre circulación de capitales, con las consecuencias en la Haciendas Públicas de los países, con un movimiento hacia los paraísos fiscales.

Caso, lo he adjuntado en el dossier, en la moción, en el anexo, como la trama masiva para las multinacionales por quienes fueron Ministros de Finanzas de Holanda y Luxemburgo y ahora son Presidente de la Comisión Europea y Presidente del Euro Grupo o TROYKA.

Apelo al voto favorable de los concejales socialistas, con los que compartimos muchas bases de votantes y aún creen posible un frente amplio de cambio, de los que se sienten socialistas, de los que se sienten cercanos al pueblo y lejos de las oligarquías financieras que destruyen derechos al pueblo, de los concejales socialistas herederos de Pablo Iglesias, de Largo Caballero, de Margarita Nelken, les pido que defiendan al pueblo y voten a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Popular D. Jesús Guisado Velarde quien responde al portavoz de IU que no ha dicho que la Moción no interese a la población de Guareña sino que el Pleno no es competente en estos asuntos. Ha dicho el portavoz de IU que afecta a los agricultores, pues bien con los agricultores con los que ha hablado el partido Popular estaban a favor no en contra y respecto a la Moción contra el Sr Monago el partido Popular se abstuvo no votó en contra, por otro lado ustedes acusaron al Sr Monago los tribunales no lo han hecho hasta ahora.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que los concejales del partido socialista corroboran sus ideales desde el principio hasta el fin defendiendo los intereses de todos los vecinos y coincidimos como no con los ideales de Pablo Iglesias, de Largo Caballero, de Margarita Nelken, pero eso es distinto a que votemos a favor o no de la moción, porque lo primero que hay que tener claro es que es la TITP , porque

la única conclusión que se puede sacar en claro es que en realidad no sabemos nada solo especulaciones que vienen de un lado y de otro. En cuanto a que el dinero de nuestro país se irá a paraísos fiscales, le pregunta al portavoz de IU si es que ahora no se va, no hay más que ver las grandes empresas del IBEX 35 que tienen sus sedes en paraísos fiscales, según los técnicos fiscales se evaden al año 70.000 millones de euros, en la hucha de las pensiones cuando se fue Zapatero dejó 67.000 a día de hoy hay 37000, se evade más dinero a paraísos fiscales que dinero había en la hucha de las pensiones hace cuatro años. La pregunta que nos deberíamos hacer es que España que es muy laxa en someter a presión fiscal a las grandes fortunas, si al entrar en el TITP esto no se acabaría, esta es una de las cosas que deberíamos saber con seguridad, otra de las cosas que deberíamos saber es hablando de grandes fortunas que las 100 mayores fortunas provienen de empresas no a países y sólo un dato en la city de Londres la ciudad financiera del Reino Unido mueve al día más dinero que muchos países en un año. La pregunta es hacia dónde vamos, , el TITP cuando se ponga sobre la mesa podremos decidir si a los vecinos de Guareña y al resto de Españoles nos viene bien o no. Lo que sí ha quedado claro es que esto pone sobre la mesa que debemos corregir muchas cosas que a día de hoy se están haciendo y son muy cercanas como es a nivel nacional, hemos tenido una oportunidad hace poco el veinte de diciembre y los Españoles ya mostramos nuestra opinión, y considero que todos debemos tomar conciencia de que se necesita un cambio, que no se vaya el dinero a expuertas que solo benefician a unos pocos, que todas esas pérdidas que supuestamente se irían por el TITP ya se han ido desde hace cuatro años atrás desde pérdidas salariales, pérdida de derechos laborales y otras muchas cosas, considera la Presidencia que todas estas pérdidas ya las hemos sufridos en nuestras carnes y tenemos medidas para hacer frente a ellas y no hace falta condicionarlas a la votación del TITP en esta Moción. Dentro de esos cinco riesgos descritos para la ciudadanía Europea, hay una que Europa nos dicta día tras día que es la regularización del sector profesional y no se lleva a cabo ¿ Y por qué ¿ porque hay grandes Lobby de presión, que sin embargo se eliminarían con el TITP, por eso a uno le surge la duda de para qué es bueno y para que no el TITP y considera esta Presidencia que lo que se pone sobre la mesa son intuiciones, especulaciones, por ello y ante eso esta Presidencia se abstendrá en la votación, dejando muy claro que está en contra de muchas de las cosas puestas sobre la mesa en la Moción como el tema de la sanidad, rebaja de los derechos sociales, el arbitraje privado, que estemos en manos de grandes empresas privadas, siempre nos oponemos a eso pero no ahora y por votar la Moción, el grupo socialista se ha opuesto siempre a esto pero cree que hay otras medidas a nuestro alcance para evitarlas ahora y antes y cree que dentro de poco se tendrá también la oportunidad de demostrarlo

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

No, es solo una pequeña pincelada y es al Portavoz del Partido Popular, el señor Guisado, porque parece que tiene flaca la memoria y eso que sucedió hace solamente un año, fue en el Pleno del 26 de Noviembre de 2014, “Exigir la dimisión del Presidente del Gobierno de Extremadura Don José Antonio Monago Terraza”, el Partido Popular voto en bloque en contra.

Nada más.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando la siguiente Votación:

VOTOS A FAVOR.-

Grupo Municipal socialista (3), IU (1) PCG (1)

VOTOS EN CONTRA.- 0

ABSTENCIONES.- Grupo Municipal Socialista (3) partido Popular (4),

En consecuencia se aprueba por mayoría simple la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U: DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLANTICO DE COMERCIO E INVERSION (T.T.I.P).

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia abre el punto de Ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:

1º.- Con fecha de 30 de Julio de 2009 se aprobó por unanimidad la moción de Izquierda Unida de requerir a la Junta de Extremadura la instalación de peraltes en las carreteras EX 105, Guareña-D. Benito, y en la EX 338 Guareña-Oliva de Mérida, cuyo ancho sea igual o similar a señalización de paso de peatones pintados en el suelo, en los tramos comprendidos entre la rotonda del Parque de San Ginés y 200 metros antes de llegar a Mercoguardiana y rotonda del parque San Ginés hasta 200 metros antes de llegar al Polideportivo Municipal. Los de Carretera de Don Benito se instalaron, pero los de la Carretera de Oliva de Mérida no, por lo que les ruego que se realicen las gestiones necesarias para la instalación de lo aprobado por Pleno en este tramo de carretera.

Interviene el delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano, quien manifiesta que ha ordenado a los servicios administrativos de registro para que busquen el escrito de petición a la Junta de Extremadura y está a la espera de que le remitan la documentación

-Con fecha de 6 de Junio de 2014 se aprobó por unanimidad la moción de Izquierda Unida de requerir a Diputación de Badajoz la mejora de la Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina, en el tramo de travesía urbana de Guareña. Nuevamente les ruego que realicen las gestiones oportunas ante Diputación, para que las realicen a la mayor brevedad posible dado el peligro de dicha travesía.

Responde el Presidente que se encuentra dentro del plan de carreteras de Diputación 2016-2020. Se ha mantenido conversaciones con el Diputado Provincial de obras quien les ha informado que en un principio esas obras se acometerán entre 2017-2018, el proyecto se comenzará a realizar en este ejercicio 2016 como lo cual tendremos toda la oportunidad de hacerle llegar todas nuestras peticiones ya se le ha hecho llegar la peligrosidad que tiene para los viandantes, para que lo tengan en cuenta a la hora de redactar el proyecto y se agradece al portavoz de IU su ruego por su preocupación en estos temas.

-Según la prensa regional, parece ser que el nuevo Gobierno de Extremadura, presidido por el socialista aunque de pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara, pretende pagar la renta básica con dinero destinado a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal, de ser así supondría una merma importantísima de ingresos a los ayuntamientos. Ayuntamientos como el de Guareña que dan muchísimos servicios no propios y que mantienen cierto nivel de bienestar en nuestros vecinos. Señor Presidente nos puede contestar a lo siguiente:

¿En caso de ser cierta la noticia, tiene usted conocimiento de cuando dinero vendrá de menos a Guareña?

¿Se verán afectados los servicios que presta nuestro Ayuntamiento por este importantísimo recorte en ingresos?

La Presidencia responde que si aún no sabemos cuánto dinero vendrá a Guareña no podemos saber cuánto se va a recortar. Bien es cierto que es la propuesta de Guillermo Fernández Vara perteneciente al Partido Socialista y por supuesto Socialista, esa propuesta se encontraba en los presupuestos, que una vez presentados han sido rechazados, por tanto habrá que esperar a la presentación nuevamente de los presupuestos, en el momento en que sepa los recortes que afecten a Guareña, puede tener bien seguro el portavoz de IU que esta Presidencia va a defender los derechos de Guareña ante todo sin duda alguna.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruego sobre la proliferación de escombreras, concretamente hay una a la salida del pantano antes de llegar a las primeras carboneras que está aumentando gravemente su volumen por lo que ruega al equipo de Gobierno que tome alguna medida de limpieza y decoro y al menos se ponga un cartel de prohibido arrojar escombros bajo sanción.

2º.- Pregunta.- ¿Quién es el encargado/a de la utilización de las redes sociales, concretamente Facebook? lo pregunta porque hace aproximadamente quince días en elecciones generales, el PSOE anunciaba en sus publicaciones en redes vota PSOE y desde las redes sociales de la biblioteca se puso me gusta. Por ello el grupo popular considera que es una politización de un servicio Municipal, por ello entiende que cada uno en su Facebook privado puede hacer lo que quiera pero utilizando un servicio público.

La Presidencia contesta que no sabe quién gestiona la página web de la biblioteca y no tiene conocimiento del hecho, pero considera que la persona que lo hizo no lo realizó con esa intención, no cree en ese posicionamiento político de la persona considera que no le daría esa importancia que sí le podemos dar los políticos, no obstante se harán las gestiones oportunas para que eso no se vuelva a repetir.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que esa era la pretensión del grupo popular que se hicieran las gestiones oportunas para que no se volviese a repetir.

3°.- En relación a las obras que se están acometiendo en el parque San Ginés no saben si hay una partida económica, o una inversión subvencionada, o son obras que se realizan con personal que no nos cuesta dinero.

La Presidencia responde que los trabajos se están realizando con el personal de los distintos planes, no contratado para esa obra, lo único que tiene coste económico independiente es el material.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG D^a Leticia García Zapatero quien manifiesta que traía dos propuestas pero no las ha presentado porque se han solucionado.- Una era en relación a la farola que se ha instalado en el parque San Ginés a la entrada del aula de teatro y de las asociaciones que se lo había solicitado una madre de alumno porque no se veía.

Otra era que en la calle Bronca se había retirado un contenedor de basura y los vecinos habían estado dos o tres días sin contenedor pero igualmente ya se ha puesto el contenedor.

Si va a realizar la siguiente pregunta en cuanto al acuerdo de pago de las deudas con el Ayuntamiento alcanzado con el concesionario de la piscina Municipal, cree recordar que cumplía el cinco de diciembre, da por hecho que como la cafetería sigue abierta se ha cumplido con el pago.

Por otro lado y viendo la cantidad de papel que se utiliza en la documentación de Pleno que envía la secretaria PCG considera que sería más lógico que se remitiera por correo electrónico, por otro lado cree que la Secretaría dedica un tiempo considerable a redactar el audio y en ese mismo correo se podría dar el ENLACE de AUDIO, que ya que se gravan los Plenos y hace el encargado de la radio su trabajo en cada sesión que se aproveche, y por otro lado se evita que dos policías Locales recorran el pueblo notificando documentación del Pleno, por ello insiste que a PCG no les importaría que se les mandara la documentación por correo electrónico y sería un ahorro de dinero.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintitrés de diciembre de 2016.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo. M^a. Teresa Román García.